



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2019 - Año de la Exportación

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-103333874-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2019-103333874-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BS AS MEDICAL SAS solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2019-8654-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el Artículo 3° del documento mencionado en el párrafo anterior se incurrió un error involuntario en el cual se emitió la matrícula del profesional incorrecta, siendo la correcta “MN: Nro.16.418”.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Disposición ANMAT DI-2019-8654-APN-ANMAT#MSYDS., el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica de la firma BS AS MEDICAL SAS será ejercida por Celadilla Stretti Alberto Eduardo D.N.I. N° 23.885.627, Farmacéutico, Matrícula Nacional Nro. 16.418 con domicilio real sito en San Martin Nro. 703, piso 3, depto. B, Avellaneda Provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-103333874-APN-DGA#ANMAT

AB